

6

D. Jeronimo Perez del Banco, Bedel, llamaresis
a Claustro pleno, para manana Sabado, alas diez de
la mañana; Para hacer presente ala Univ. una R.
Carta orden, por la que se dispensan las Matriculas
que le faltan al B.^r D. Luis Chavez, hasta el Censo de 1100.
con lo demas contenido en ella = ^H Quedarse a Clau.^o de Diput.^o

^H Debe ser pri.
m.^o el Cl.^o de
Diput.^o y Con-
siliarios
q.^e el de di-
put.^o solo

para ver una Certificacion de Enfermo, del R. P. M. Zam.
y un Memorial al Agente de Madrid, en q.^e pide, lleve la Univ. a de-
vido efecto, lo acordado en 27 de Oct.^o p.^o = ^H Quedarse a
Claustro de Diputados y Consiliarios, para ver un mem.^o de
Juan. Ruano, Bedel multador, por el que solicita q.^e la Univ.
le nombre un Subtit.^o interin se restablece a la enfermedad
que expresa la Certificacion, q.^e a su mem.^o acompaña = ^H Quedarse
a Claustro de Caberas, para determinar sobre Sanzmad.^r del
Colegio Trilingue; en atencion a la suplicacion echa en Pedro
Rico, quien lo era; y sobre todo ello resolver lo mas conve-
niente. Nadie falte, pena preteriti juramenti, y la del Ent.^o fha. Vieam.
24 de Febrero, de 1772

D. Mg.^r Murguiz
Rto

AVSA



SS.º Ed

+ Dor
 Cancell.º
 Aoudo
 Apodaca
 Puvi
 Faxada
 Ocampo
 Racion
 Meñ
 Mendosa
 Penalbo
 Camero
 Sanz
 Benthol
 Texm.º
 D.º Ganad
 Velasco
 Naranco
 Madan.º
 Cantay.º
 Tolodano
 Casam.º
 + Munoz
 Carpint.
 Bazo
 D.º Alba.º
 Paz
 Manz.
 + Recalde
 Garcia
 Prado
 Mach.º
 Robles
 Perez
 Oliba
 La Santa
 Pico
 Roldan
 Segura.º
 Ruante
 Meñ
 Velarde

Alba
 Nieto.º
 Malbar
 Marin
 Sanchez.
 Biedma
 Fayre
 Nativ.
 Ocampo
 Torrada
 + Alvaraz.º
 Madinan.
 Blengua.
 Pena mor.
 Queroso
 Alonso
 Saer
 + Arango
 Oñiz
 Granada
 Morandoy
 + Brungas.º
 Guona
 Hean.
 Emuna
 Sampere
 Velez.
 Gera.
 Gomez
 + Cuerta
 Mxin.
 Tumul.
 Perez
 Hean.
 + Arzuej
 + Lzano
 + Tolemia
 Zamora

Diputados

D. Man.º Santos
 D. Mig.º Salgado
 D. Man.º Tex.º

Comisionarios

+ D. Josef Robles
 D. Fran.º Nunez
 + D. Jacinto Galavis
 D. Lorenzo Finuela
 + D. Josef Marques
 D. Gen.º Diez
 + D. Albano Zambrano
 D. Estevan Lavani.

AVSA



Leyóse la 2.ª Carta Ordeni; y otorgóse.

Rec.º - seg.º cumplá y este.

Votoo nom.º discreto lo mismo.

Yerto fue el acuerdo

Clav.º de Diput.º y Conil.º

Leyóse el mem.º de Juans; y Certific.º

Votase

Rec.º - votaráse

v Alcaraz - univ.º

v Adams - Yd

Brixigan - que por si lo haga seg.º otras veces lo ha echo, siendo responsable el alcaide de aru campo

Cuerta - podía la univ.º nombrar por 3 mes.º a Montalbo; y despues vea la univ.º lo q. se ha de hacer

Rec.º - Que cada univ.º áviera una sem.º

Adaz - Yd. Cu.º - reforma ávete el sup.º

Lorans - Yd

Yoleja - Cu.º

Santos - q.º el buque subit.º y la univ.º nada haga por si marque suplexelo

Salz.º - se le permitá ponerlo pero de ning.º man.º a la univ.º se canque de ello

v Rob.º - univ.º

v Salarij - Yd.º Santos - prot.º qualq.º nom.º q.º haga

Manq - Rec.

Tamb.º - Cu.º

v.º C.º - Rec.

Navarrij.º de la univ.º por 2.º de la univ.º

por - Quando por si lo ponga y la univ.º nada haga por si á dias de la Cap.º que certificará con el d.º de la univ.º



C.º de Caberas

Trataje sobre el modo como ha de ser admitido
el sangrador del Colegio Tril.º

Rec.º a Pico la renta; y el por manibus algo
entre: manibus -

Alcarar - 40

Atango - 40

Cuerta - 40

Arag.º - 40

Lorano - 40 - pero se le podia dar algo mas q.º el
manibus -

y a la anterior

Rec.º - la renta p.º Pico; lo demas p.º el
Nor - Rec.º

Acuerdo de

Leyenase los tres de los de los sangra-
dores; Votoje sobre ellos secretam.º con
Picoles

Mancebo - 5

Paz - 1

Elij - 2



7

6

Acuerdos del C.^o Pleno de 22 de Feb.
de 1772

1.^o Que se cumpla y execute lo mandado en la R.^a Carta Orden -

C.^o de Diput.^{os} y Com.^{os}

2.^o Que cada Ministro, asista por una semana por D. Fran.^{co} Ruano, en el Oficio de Bedel Mult.^o

C.^o de Cabezas

3.^o Que el salario integro de Sangrador, se le de a Pedro Pico; y el demas pro manibus, sea para el futuro.

4.^o Que Manuel Mamebo, se admite por Sangrador futuro del Coleg.^o Cañiz.

D. Mig.^e Mamebo
Prol.
D.

D. D. Matheo Sanz
Lozano
D.

AVSA



Ymmo Or

Señor.

Fran. ^{co} Ruano menor criado de V. S. en
el oficio de Redel multador por espacio de diez y
nueve años, habiendo servido antes quatro años
en Ovuelas minimas, y seis de Ministas super-
numerario sin xenta a V. S. hago presente tra-
llaxme bastante achacoso con la dolencia q. dice la
adjunta certificacion, y biendome precivado a poner-
me en cura, por ver los ataxos, q. obreco cada
dia en mi salud; a V. S. suplico se sirva nombrar
uno de sus Ministros, q. asista por mi, y cumpla
mis cargas interin me ponga bueno, como lo
he hecho otras vezes por los presentes, y difuntos,
y estoy pronto a executar en sus ordenas, y enpen-
medades por ver si asi logro el remedio para conti-
nuar el honor de emplearme en el servicio de V. S. cuius vi-
da deseo que no venot dilatados años como se lo pido,
y merezco.

Ymmo Or

Señor

P. A. M.º de V. S. su m.º hum. Criado

Fran.º Ruano y

Cardenas

AVSA

ARCHIVO UNIVERSITARIO
SALAMANCA

H.

Certifico, y en caso necesario Turo, q. D. Juan Ruano
Del multador de esta Universidad esta padeciendo un
Añma Hipochondriaca, q. con lo riguroso de el invierno
se le ha coacervado, y q. para su alivio necesitara
de algunas medicinas, y de guardar cama, y casa a lo
menos hasta muy tarde por las mañanas, hasta que
lo rigido de el tiempo se modere, saliendo por las tardes a
hacer ejercicio de a pie, o a caballo siempre q. el tiempo
lo permita, pues assi le conviene para el recobro de su
salud, en la que teme maior riesgo, siempre que con el
uso de la precisa medicina, no tome las correspondientes
precauciones. Y para q. conste de lo prevenido, que firmo:
Salam.^{ca} y Turo diez y ocho de mil setecientos y setenta,
y dos.

D. Juan Martin



D. ^{F. Co} *Stam. Ruano*



ES

Manuel Fran.^{co} Manzebo Zruja
 no, i Sangrador aprobado con
 el respecto debido a V.S. Supp.^{co} sedig
 ne con firmo el empleo de Sangra
 dor. de el Colexio de Trilingue en la
 Jubilation que la gran piedad de V.S.
 detexmino, en Pedro Rico, su sangrador,
 honrra q. veripi de V.S. en el mismo, a
 sunto para el hospital de el estudio, lo
 que es pero igualmente merecer de lo q.
 Supp.^{co} de la gran Justification de V.S. a
 quien la divina Magestad. pros pere ende
 maior grandera. tb.

B. L. P. de V.S.
 Manuel Fran.^{co}
 Manzebo



4
Almo. Sr.

11

Señor

Bernardo Parquial vecino de esta Ciudad, y seoficio sangrador, con la maior veneracion y respeto ante V. O. dice, q.^e Pedro Taxcia Rico de la misma vecindad, y año tambien sangrador asalariado en el colegio de Tilingue de esta Universidad, pretende la jubilacion, con respecto a sus meritos, dilatado servicio, y larga enfermedad con q.^e se halla, p.^{ra} la que esta impossibilitado p.^a la asistencia necesaria a los Individuos del referido colegio: Y supuesto ha estado dho Bernardo Parquial sirviendo a la misma comunidad, y supliendo las faltas de aquel p.^o espacio de quatro años, q.^e se cumplan en el proximo mes de septiembre sin intererarse en cosa alguna, solamente con la esperanza de q.^e se remuneraria el trabajo contenido presente en este lance; Por tanto a V. O.



Suplica q.^e con relacion a lo exercio et tan
largo tpo, y continua vigilancia en la
utilidad del referido Colegio, le favorezca
concediendole la futura, lugar y veces del
nominado Pedro Tarría Rico; maxime
temiendo como tiene las circunstancias
y qualidades, q.^e se requirieren para poder
cumplir con este cargo, y dar entera sa-
tisfac.^{on} al cumplto. de su obligac.^{on} fa-
vor q.^e espere nella equidad de V. M.
importante vida que D. m. J. a.

Salamanca, y Julio 8.^o de 1771

Bernardo Paragua

AVSA



—
H^{mo} Señor.

12

Señor.

Andrés Eliás, vez. desta Ciu^d, Cirujano, y Sangrador aprobado por el R. Proto-medico; puesto a los P^{tes} de V. S. I. con profundo rendimiento, le hace presente q^e en atenyⁿ a hallarse vacante la futura de Sangrador de su Clexio Trilingue por Tuvilaⁿ de Pedro Rico quien le exa Dec^l: Supp^a a V. S. I. rendidam. (en el caso de que se contemplese acto) le atienda en su provision.

Favore q^e espera merecer de V. S. I. a quien la Divina Mag^d prospere en su mayor Grandeza, Ya

Andrés Eliás
Fernández



Clav.º Pleno; de Diputados y
Comisionados: 7 de Caberas - 22 de

Febr.º de 1772

Sobre Carta oída en punto de Matricula
de 37. Chaves

Sobre el Mem.º de Ruano -

y Sobre eleccion de Sangre de Tail -

Puesto


